

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN COORDINACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES



**OCOYOACAC**  
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL  
2022-2024

Marzo, 2023



**OCOYOACAC**  
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL  
2022-2024

© H. Ayuntamiento Constitucional de Ocoyoacac,  
Estado de México. 2022-2024  
Coordinación de Eventos Especiales  
Plaza de los Insurgentes No. 1, Col Centro, Ocoyoacac,  
México C.P. 52740  
[eventos.especiales@ocoyoacac.gob.mx](mailto:eventos.especiales@ocoyoacac.gob.mx)  
Marzo, 2023  
Impreso y hecho en Ocoyoacac, México



**OCOYOACAC**  
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL  
2022-2024

## CONTENIDO

<b>I.</b>	<b>Presentación</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Antecedentes</b>	<b>4</b>
<b>III.</b>	<b>Marco Normativo</b>	<b>5</b>
<b>IV.</b>	<b>Atribuciones</b>	<b>6</b>
<b>V.</b>	<b>Estructura Orgánica</b>	<b>8</b>
<b>VI.</b>	<b>Organigrama</b>	<b>9</b>
<b>VII.</b>	<b>Objetivos y Funciones</b>	<b>10</b>
	1.0 Coordinación de Eventos Especiales	10
<b>VIII.</b>	<b>Glosario</b>	<b>12</b>
<b>IX.</b>	<b>Directorio</b>	<b>14</b>
<b>X.</b>	<b>Validación y Autorización</b>	<b>15</b>
<b>XI.</b>	<b>Actualización</b>	<b>16</b>



## I. PRESENTACIÓN

El presente manual es un documento normativo de gestión institucional que describe y establece las funciones específicas de la Unidad Administrativa, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, con otras áreas de la Administración, así como los objetivos y funciones de los puestos de trabajo.

Las Unidades Administrativas Auxiliares de la Presidencia Municipal son pilares fundamentales para la consecución de los objetivos institucionales, en tal sentido, la Coordinación de Eventos Especiales, es la entidad responsable de brindar los elementos necesarios para el desarrollo de eventos de distinta naturaleza que programen las Dependencias y Unidades Administrativas del sector central de la Administración Pública Municipal.



## II. ANTECEDENTES

La Coordinación de Eventos Especiales cuenta con un coordinador, facultado para proponer el desarrollo de los eventos institucionales, así como establecer los requisitos formales que habrán de satisfacer las entidades administrativas, en el desarrollo de sus actividades, mismas que habrán de ser congruentes con los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

No se tiene antecedente de que existan normas que regulen las actividades del área relacionada con la organización y desarrollo de eventos especiales, por ello, se abre en la presente administración, un área de oportunidad, que a su vez, sentará un precedente fundamental, al impulsar la elaboración de un documento de esta naturaleza, que apoye en lo subsecuente a difundir criterios claros para el cumplimiento de metas y objetivos en el desarrollo de las actividades de la Administración Pública Municipal de Ocoyoacac.



### III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Bando Municipal de Ocoyoacac, Estado de México.
- Reglamento de la Coordinación de Eventos Especiales del Municipio de Ocoyoacac.



#### IV. ATRIBUCIONES

De acuerdo con lo previsto por el artículo 38 de Bando Municipal de Ocoyoacac 2023, corresponde a los titulares de las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal, las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las atribuciones de sus dependencias;
- II. Realizar sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que establezca el Ayuntamiento y el Presidente Municipal;
- III. Vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones legales federales, estatales y municipales;
- IV. Acordar con el Presidente Municipal la solución de los asuntos cuya tramitación corresponda a su dependencia;
- V. Emitir dictámenes y opiniones que le sean solicitados por el Presidente Municipal;
- VI. Proponer el proyecto de presupuesto que corresponda a su área transversal con las demás dependencias de la Administración Pública Municipal, las acciones que puedan coadyuvar en la consecución de los fines de su competencia;
- VII. Proponer modificaciones o adecuaciones a las disposiciones reglamentarias, administrativas y la integración de comisiones o comités que tiendan a mejorar el funcionamiento de la dependencia;
- VIII. Asesorar y apoyar técnicamente en los asuntos de su competencia a las demás dependencias cuando así lo soliciten;
- IX. Presentar al Presidente Municipal, los proyectos de los convenios referentes al área de su competencia;
- X. Firmar los documentos, oficios o requerimientos relativos al ejercicio de sus atribuciones;
- XI. Tramitar y resolver el procedimiento administrativo común, en asuntos de su competencia, con excepción de aquellos que por ley deban resolver otras instancias;



- XII. Rendir cuentas del estado que guarde la dependencia a su cargo en informes detallados cuando así lo acuerde el Presidente Municipal;
- XIII. Dar respuesta a los oficios que se turnen a la dependencia que tienen a su cargo;
- XIV. Actualizar, administrar y operar las bases de datos, inventarios y padrones a su cargo;
- XV. Dar vista a la Contraloría Interna, cuando el personal a su cargo contravenga la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios;
- XVI. Alinear e incorporar en su Programa Anual, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y con ello contribuir al cumplimiento directo o indirecto de los mismos;
- XVII. Ejercer las funciones, atribuciones y tareas que les asigne la normatividad aplicable y las que le encomiende el Presidente Municipal.



**OCOYOACAC**  
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL  
2022-2024

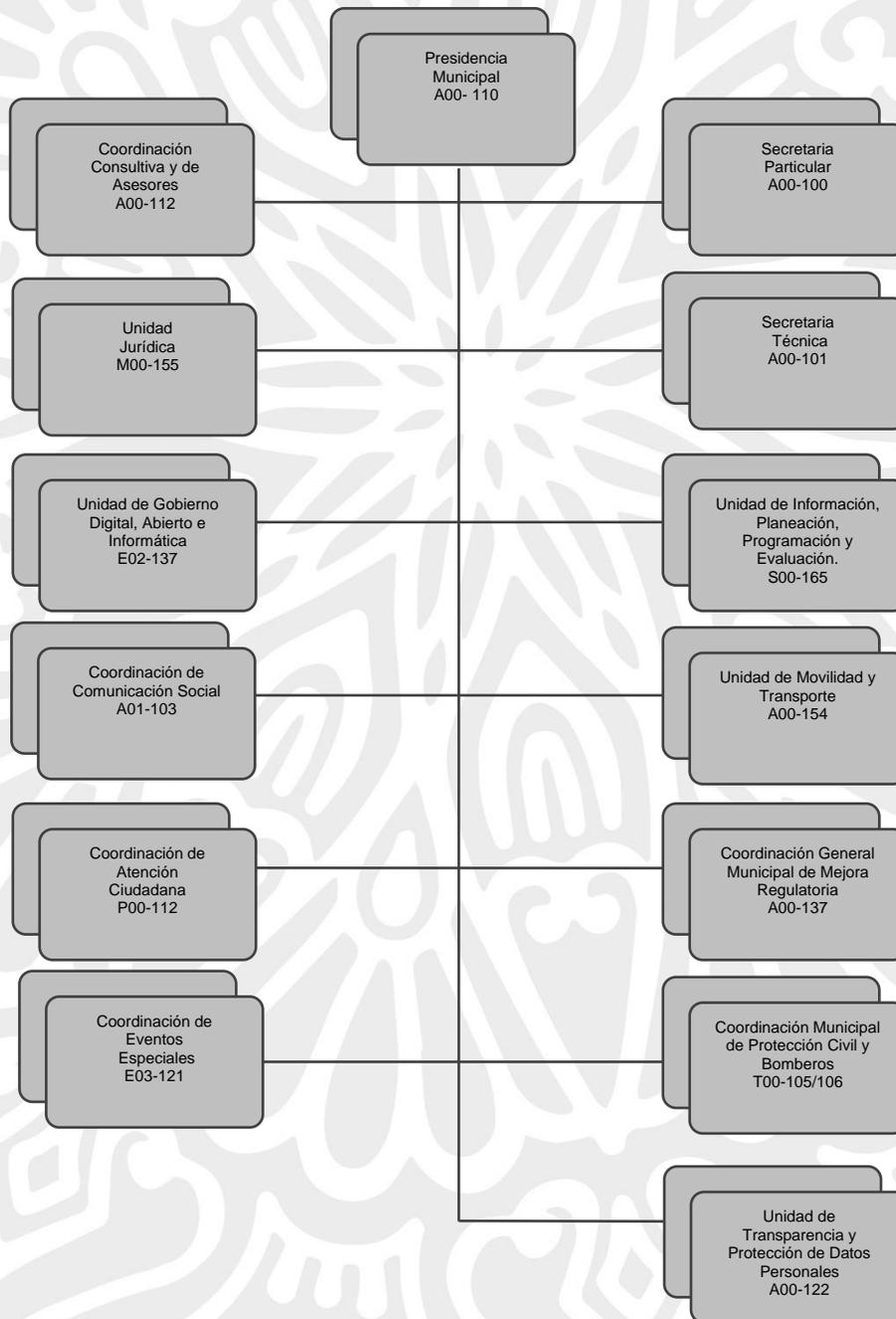
## **V. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

1. Coordinación de Eventos Especiales
  - Personal administrativo y/o operativo



**OCOYOACAC**  
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL  
2022-2024

## VI. ORGANIGRAMA





## VII. OBJETIVO Y FUNCIONES

### I.0 Coordinador de Eventos Especiales

**Objetivo:** Coordinar la organización y realización de eventos institucionales, de las Dependencias, Unidades Administrativas y, en su caso, de los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal de Ocoyoacac, que contribuyan al logro de los objetivos y metas trazados en el Plan de Desarrollo Municipal.

#### **Funciones:**

- I. Realizar la programación para el desarrollo de eventos especiales y actividades institucionales relacionadas, en coordinación el área de presidencia municipal.
- II. Proporcionar el apoyo logístico que requieran las dependencias y unidades administrativas de conformidad con la planeación y calendarización establecidas.
- III. Coordinar la instalación de mobiliario y equipo requerido por las dependencias, unidades administrativas y demás entidades de la Administración Pública Municipal, para el desarrollo de Eventos Especiales y demás actividades relacionadas.
- IV. Realizar la evaluación que derive del desarrollo de los eventos especiales a cargo de la Administración Pública Municipal.
- V. Proponer a la persona titular de la presidencia municipal, acciones y/o procedimientos tendientes a la simplificación de los trámites para el desarrollo de eventos especiales en la administración pública municipal.



**OCOYOACAC**  
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL  
2022-2024

- VI. Solicitar el apoyo de las dependencias que se requiera su intervención cuando la anfitrionía corresponda al área de presidencia municipal.
- VII. Hacer del conocimiento a las Dependencias y Unidades Administrativas las disposiciones, acuerdos, lineamientos, circulares y demás normatividad establecida para el desarrollo de eventos especiales.
- VIII. Verificar que los eventos especiales se desarrollen de acuerdo a las normas de seguridad e higiene especificadas por las autoridades competentes.
- IX. Las demás que establezcan las disposiciones legales vigentes aplicables.



## VIII. GLOSARIO

**Áreas:** A las Dependencias y Unidades Administrativas del Sector Central, a cargo de la persona titular de la presidencia municipal.

**Atribución:** Es aquella que se otorga o establece en una ley para cumplir con las obligaciones.

**Coordinación:** A la Coordinación de Eventos Especiales.

**Evento Especial:** Los que sean definidos con ese carácter por el titular del ejecutivo municipal o el Ayuntamiento, y que por su relevancia requieran de especial atención.

**Evento Ordinario:** Los que sean definidos con ese carácter por el titular del ejecutivo municipal o el Ayuntamiento, y que sean requeridos para cumplir con las metas y objetivos de las dependencias, unidades administrativas o entidades de Administración Pública Municipal

**Insumos:** Los recursos materiales, humanos, tecnológicos o de cualquier otra índole que sean necesarios para desarrollar las actividades previstas en cada evento que se desarrolle a cargo de la Administración Pública Municipal.

**Manual de Organización:** Es un documento oficial que se utiliza como instrumento técnico-administrativo cuyo propósito es describir la estructura general de la organización de forma sistémica, así como las funciones y/o responsabilidades asignadas a cada unidad orgánica y administrativa.



**OCOYOACAC**  
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL  
2022-2024

**Objetivo:** Es el fin que se pretende alcanzar, en él se debe identificar el qué y para qué se hace.

**Organismos:** A los Organismos Públicos Descentralizados y/o Desconcentrados de la Administración Pública Municipal.



## **IX. Directorio**

**C. Samuel Verdeja Ruiz**  
Presidente Municipal Constitucional

**Lic. Javier Sierra Acosta**  
Secretario del Ayuntamiento

**C. Jorge J. Ibarra Acosta**  
Coordinador de Eventos Especiales

**Lic. Marco Antonio Martínez García**  
Secretario Técnico



## X. Validación y Autorización

**Autorizó**

(Rúbrica)

**C. Samuel Verdeja Ruíz**

Presidente Municipal Constitucional

**Validó**

(Rúbrica)

**Lic. Javier Sierra Acosta**

Secretario del Ayuntamiento

**Revisó**

(Rúbrica)

**Lic. Marco Antonio Martínez García**

Secretario Técnico

**Elaboró**

(Rúbrica)

**C. Jorge J. Ibarra Acosta**

Coordinador de Eventos Especiales



**OCOYOACAC**  
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL  
2022-2024

## XI. Actualización

Fecha de Actualización	Descripción de la Actualización